

Rsc. Luz verde para que las empresas europeas informen de sus impactos sociales y medioambientales



lainformacion.com

26/02/14

El [Parlamento Europeo](#) y el Consejo de [la Unión Europea](#) han alcanzado un acuerdo sobre la nueva directiva por la que las [empresas](#) europeas tendrán que informar sobre sus impactos sociales y medioambientales, y ha sido aprobado este miércoles por el Comité de Representantes Permanentes (Coreper).

De esta forma, la nueva norma afectará a las compañías cotizadas y las empresas con más de 500 empleados, que deberán hacer pública información ambiental y social relevante y útil en sus informes de gestión. La nueva directiva también deberá ser tenida en cuenta por empresas no cotizadas pero que los Estados miembros consideran que deban asumirla, bien por el tipo de actividad que desarrollan o el número de empleados que tengan. En total, se estima que el alcance de los requerimientos de información no financiera afecte a unas 6.000 compañías o grupos empresariales en todo el territorio de la Unión Europea. El enfoque adoptado garantiza que la carga administrativa de elaboración de la información sea mínima para las empresas. Se exigirá a las compañías a revelar información útil y concisa, necesaria para la comprensión de su desarrollo, el rendimiento, la posición y el impacto de su actividad, en lugar de un informe de pleno derecho y detallado.

El proyecto de directiva se ha diseñado con un modo no prescriptivo, y deja flexibilidad para que las empresas den a conocer la información pertinente de la manera que consideren más útil. Las empresas pueden utilizar las directrices internacionales, europeas o nacionales que consideren apropiadas como por ejemplo los principios del Pacto Mundial de la ONU, la ISO 26000, o el Código de Sostenibilidad alemán, entre otras directrices.

En cualquier caso, las empresas tendrán que informar sobre las políticas, riesgos y resultados respecto a los temas ambientales, sociales y relacionados con los empleados, el respeto de los derechos humanos, así como las cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno, y la diversidad en los consejos de administración.

El comisario europeo de Mercado Interior, Michel Barnier, ha afirmado que esta norma beneficiará a “las propias empresas, los inversores y la sociedad en general, al tener una mayor transparencia. Además, es importante para la competitividad de Europa y la creación

de más puestos de trabajo”.

Por su parte, el coordinador de la plataforma European Coalition for Corporate Justice (ECCJ), Jerome Chaplier, ha puesto de manifiesto que "este es un paso importante, ya que significa que los ciudadanos y los inversores tendrán acceso a la información significativa de las empresas, en lugar de los datos selectivos y con frecuencia engañosos, que actualmente proporcionan las compañías”.

Desde el punto de vista procesal, el acuerdo alcanzado todavía tiene que ser adoptada conjuntamente por el Parlamento Europeo y por los Estados miembros de la UE en el Consejo, que vota por mayoría cualificada. Se espera que el Parlamento Europeo vote esta directiva en la sesión plenaria en abril, mientras que el Consejo lo hará posteriormente.

(SERVIMEDIA)